

3 0 JUL 2019

Continuación Resolución Número

Página 1 de 2

"Por medio de la cual se determina la modificación de la Resolución No. 052 de marzo del año 2019 por la cual se liberan unos saldos presupuestales"

EL ALCALDE LOCAL (E) DEL FONDO DE DESARROLLO DE BARRIOS UNIDOS,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y especialmente las conferidas en el Decreto 338 del 13 de junio de 2019, Acta de Posesión 316 del 13 de junio de 2019, Decreto 154 del 21 de marzo de 2018 y con base en lo dispuesto en el Decreto 854 de 2001, Decreto Ley No. 1421 de 1993, Acuerdo No. 740 de 2019 y los Distritales Nos. 101 de 2010 y Decreto 374 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

Que, el fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos ha suscrito diferentes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con fundamento en el literal H del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

Que en la Resolución No. 052 de marzo de 2019 ordenó entre otros la liberación del registro presupuestal numero 87 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. FDLBU-CPS-111-2018 a nombre del señor Jorge Luis Novoa Rodríguez.

Que el contrato de prestación de servicios No. FDLBU-CPS-111-2018 tuvo un periodo de ejecución comprendido entre el 7 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año. Que el señor Jorge Luis Novoa cedió el contrato al señor Hugo Javier Céspedes Rodríguez a partir del 19 de noviembre del 2018 cuya fecha de finalización fue el día 31 de diciembre de 2018.

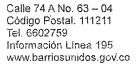
Que por error involuntario se solicitó la liberación de los recursos correspondiente al registro presupuestal No. 87 cuyo saldo asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1,290,000) M/CTE.

Que dicha suma corresponde al periodo comprendido entre el 10 y el 18 de noviembre de 2018 a favor del señor Jorge Luis Novoa, la cual no ha sido debidamente cobrada por el contratista.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 052 de marzo de 2019 en el sentido de no liberar el saldo del contrato No. FDLBU-CPS-111-2018 así:

CONTRATISTA	CRP	TIPO DE CONTRATO	NRO. CONTRATO	VIGENCIA	APROPIACION DISPONIBLE	GIROS	SALDO
JORGE LUIS NOVOA RODRIGUEZ	87	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	111-2018	2018	4.300,000	3.010.000	1.290.000











Continuación Resolución Número

Página 2 de 2

"Por medio de la cual se determina la modificación de la Resolución No. 052 de marzo del año 2019 por la cual se liberan unos saldos presupuestales"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al profesional encargado del presupuesto en la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de julio del año 2019.

VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E)

Elaboró: Natalia Quintero Perdomo - Profesional de contrataç Reviso: Jorge Enrique Buitrago Marín – Profesional de contratac Aprobó: Mario Eduardo Forero Duarte – Abogado del FDLBU

Aprobó: Adriana Montealegre Riaño - Profesional

